

**ACTA DE MODIFICACIÓN DE RESULTADOS FINALES DEL PERSONAL  
EVALUADO PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**

En la ciudad de Lima, distrito de San Borja, siendo las nueve horas de la mañana del día treinta de diciembre de 2015, se reunieron en la Sala de Usos Múltiples de la entidad, los miembros de la Comisión de Nombramiento de Profesionales de la Salud y los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja 2015, conformada mediante Resolución Directoral N° 123-2015/INSN-SB/T, del 06 de octubre de 2015, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Carlos Melchor Álvarez Murillo (Presidente), representante de la Dirección General, Lic. Orlando Darwin Sunció Espinoza (Secretario Técnico), representante de la Unidad de Administración, y el Abog. José Carlos Ramos Geldres (Miembro), representante de la Unidad de Asesoría Jurídica, para adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 179/2015/INSN-SB/T, de fecha 29 de diciembre de 2015.

En el presente acto, los miembros de la Comisión, luego de dar lectura a la Resolución Directoral N° 179-2015/INSN-SB/T, que dispone, entre otras cosas, la elaboración de un Cuadro de Resultados Finales del Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud 2015, en el que se excluya a la postulante Rosa Alvina Román Córdova, concluyen que dicha exclusión generará una variación en los resultados finales en el grupo ocupacional de enfermería, debido a que al quedar libre el puesto que ella ocupaba, debe ser cubierto, en estricto orden de prelación, por el postulante siguiente.

En tal sentido, los miembros de la Comisión acordaron, por unanimidad, lo siguiente:

- Implementar la declaración de la nulidad de oficio de la postulación de Rosa Alvina Román Córdova en el proceso de nombramiento del personal de la salud 2015 en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, en mérito a lo establecido en el numeral 10.1 del Decreto Supremo N° 032-2015-SA "Lineamiento para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las

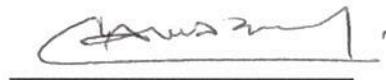


unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y la Comunidad Locales de Administración de salud-CLAS”, que establece que la presentación de documentos o declaraciones falsas es causal de nulidad de la postulación.

- Elaborar un nuevo Cuadro de Resultados Finales del Proceso de Nombramiento del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja año 2015, que se adjunta como anexo, en el que se incluya al licenciado en enfermería Elio Paitán Sedano, en reemplazo de la postulante Rosa Alvina Román Córdova.
- Disponer la publicación del nuevo Cuadro de Resultados Finales del Proceso de Nombramiento del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja año 2015, en la página web de la entidad, de acuerdo a la normatividad vigente.

Siendo las 10.30 a.m. del día 30 de diciembre de 2015, se da por concluida la presente reunión, y los intervinientes proceden a suscribir esta acta en señal de conformidad

Presidente  
Dr. Carlos Melchor Álvarez Murillo  
Representante del Titular



Secretario Técnico  
Lic. Orlando Darwin Sunción Espinoza  
Unidad de Administración



Miembro  
José Carlos Ramos Geldres  
Unidad de Asesoría Jurídica



Anexo:

Nuevo Cuadro de Resultados Finales del Proceso de Nombramiento del INSN-SB año 2015, que incluye la modificación en listado de licenciados en enfermería.